

VISTO:

Que a través del trámite de PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA Ley Nº 24.320, es posible gestionar la inscripción de inmuebles en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión es necesaria a los fines de regularizar la situación de los inmuebles de propiedad municipal,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 3306 /18

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Intendente Municipal de General Deheza, Dr. Franco D. Morra, DNI Nº 33.366.666, con domicilio legal en la Calle nuestra Señora de la Asunción Nº 81 de la localidad de General Deheza, a gestionar la inscripción a nombre de MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA, a través del trámite de PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA, Ley Nº 24320, ante el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba, a los efectos de adquirir el Dominio de la calle Holanda, ubicada en la Localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo; entre las calles Suiza y Polonia, que mide 20 metros de ancho por 50.00 metros de largo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 2 días del mes de Julio del año 2018.-